

Términos de Referencia
Convocatoria Asistente Graduado
2025 - 2

1. Propósito

La convocatoria de asistente graduado tiene como objetivo atraer a los mejores talentos a los programas de doctorado de la UNAB para apoyar de forma integral la formación del estudiante permitiéndole priorizar el uso y dedicación de su tiempo al desarrollo de actividades académicas, administrativas e investigativas y fomentar una mayor interacción del estudiante con el campus universitario y la comunidad académica. Igualmente, busca apoyar la generación de nuevo conocimiento al dedicar tiempos concretos del asistente graduado para la generación de productos de investigación-creación.

2. Beneficios

El asistente graduado tendrá los siguientes beneficios **durante un año** con posibilidad de renovación de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos y la disponibilidad presupuestal:

- a) Pago de matrícula, cuando el asistente graduado no cuente con alguna beca que la financie, en el programa académico de doctorado en el que se encuentre admitido o matriculado en la UNAB. Este pago está sujeto a disponibilidad presupuestal.
- b) Manutención mensual de **\$3.200.000 pesos (m/cte)**. El asistente graduado debe asumir los descuentos establecidos por ley.

3. Requisitos de aplicación

El asistente graduado debe cumplir con los siguientes requisitos para poder aplicar a esta convocatoria:

- a) Contar con **admisión de no más de 3 meses** al cierre de esta convocatoria o haber tenido **matrícula consecutiva de al menos dos años** en un programa de doctorado en la UNAB (propio o en convenio).
- b) Contar con un profesor/a de la UNAB que respalde la aplicación y acompañe la ejecución del plan de trabajo del asistente graduado. Este **profesor/a**, a su vez debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tener vinculación laboral de tiempo completo con la UNAB.
 - Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente.
 - Estar al día con todos los compromisos derivados de proyectos, movilidades y otras actividades de investigación y creación cerradas un año antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
 - Tener actualizada y visible públicamente toda su producción en el sistema APOLO.
 - No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado/a en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- c) Tener un promedio ponderado igual o superior a **4.0 / 5.0** en el programa académico del que se haya graduado con anterioridad a la admisión al doctorado y en el doctorado de la UNAB para el caso de quien tenga al menos dos años cursados en el programa.

- d) Contar con disponibilidad de **tiempo completo** para el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta convocatoria.
- e) No tener contrato laboral vigente con la UNAB o con otras instituciones.
- f) No haberse graduado previamente de un programa de doctorado.
- g) No haber sido sancionado o vinculado a un proceso disciplinario pendiente de decisión o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.

4. Proceso de aplicación

La aplicación la debe realizar un/a profesor/a de planta de la UNAB a través del [formulario de postulación](#) para lo cual requerirá de los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Carta de compromiso y motivación de mínimo 500 y máximo 1000 palabras.
- b) Certificado de notas del programa de doctorado de la UNAB (si lo ha iniciado) y del programa académico del que se haya graduado con anterioridad a la admisión o inicio de sus estudios doctorales en la UNAB.
- c) [Plan de trabajo](#) de un año de duración concertado con el profesora/a de la UNAB que recibe al asistente graduado donde se incluyan actividades académicas, de investigación y actividades administrativas de apoyo a una dependencia académica o administrativa de la UNAB.

5. Compromisos del asistente graduado

- a) Realizar matrícula completa en cada periodo académico de su programa de doctorado, mientras sea beneficiado/a por esta convocatoria.
- b) Dedicar como mínimo medio tiempo a las actividades comprometidas en el [plan de trabajo](#) (académicas, de investigación y administrativas) y medio tiempo a sus estudios de doctorado.
- c) Generar, como mínimo, dos productos en los que sea explícita la afiliación a la UNAB según los [lineamientos establecidos](#) para tal fin:
 - (1) producto de nuevo conocimiento entre un artículo publicado o aceptado para publicación en revista indexada en SCOPUS en cuartiles Q1, Q2 y Q3, o un libro de investigación, o una obra de creación con curaduría nacional o internacional.
 - (1) producto de divulgación pública de la ciencia.

6. Causales de finalización de la beca del asistente graduado

El asistente graduado pierde el beneficio de esta convocatoria en caso de que suceda alguna de las siguientes situaciones durante el desarrollo de su plan de trabajo:

- a) Incumplir con alguna de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.
- b) Tener cualquier sanción o incumplimiento del reglamento académico del doctorado.
- c) Suspender o retirarse de los estudios de doctorado.

- d) Haber sido sancionado o vinculado a un proceso disciplinario pendiente de decisión o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- e) Haber cumplido con los requisitos para el grado del doctorado.
- f) Vincularse laboralmente con una persona natural o jurídica diferente a la UNAB en Colombia o fuera de ella.
- g) Tener un Promedio General Acumulado inferior a 4.0 / 5.0.
- h) Haber reprobado asignaturas de su plan de estudios de doctorado.

7. Proceso de selección

La comisión de selección de cada plaza estará conformada por el Vicerrector Académico, el director de Investigación, Creación e Innovación y un decano/a con la secretaría técnica del comité por parte de Dirección de Investigación, Creación e Innovación. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios:

Criterio	Descripción	Valor
Pertinencia y calidad del plan de trabajo	Claridad y pertinencia de la justificación del plan y de las actividades académicas, investigativas y administrativas.	40%
Generación de tangibles y resultados esperados	Calidad y cantidad de los productos que se comprometen y su impacto potencial.	30%
Trayectoria académica y profesional del postulante	Experiencia previa en investigación y colaboración con pares visible en su CvLAC y ORCID.	30%
(Adicional) Centros de Investigación	Apoyar académica o administrativamente a los Centros Epsilon Bio , IEP , Smart Regions , UTransforma , UNAB Creative y FOSUNAB	5%

8. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Agosto 29, 2025
Cierre de la convocatoria	Septiembre 17, 2025 6:00 pm
Publicación de los candidatos seleccionados	Septiembre 24, 2025
Inicio de la vinculación y ejecución del plan de trabajo ¹	Octubre 1 de 2025
Fin de la vinculación como asistente graduado	Septiembre 30 de 2026

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de las actividades establecidas en el plan de trabajo debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

¹ El pago de matrícula se hace para dos semestres que inicien en 2026.

10. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

11. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a escueladoctoral@unab.edu.co